

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40797 CERDANYOLA DEL VALLÈS

EDICTO

Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia nº 6 de Cerdanyola del Vallés (UPAD) 6,

Hago saber:

Número de Asunto. Sección 1a.: Declaración de concurso 99/2020 Sección: L.

NIG: 08266 - 42 - 1 - 2020 – 8032748.

Fecha del auto de declaración. 9 de octubre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. ESTEVE VALLVE ORTEGA, con DNI 53026786X y domicilio en carretera Vella 35 4-2 08110 Montcada i Reixac (Barcelona).

Administrador Concursal: FRANCESC MARTÍ GENESCÀ, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Alemania, nº 5 1º-2ª 08202 Sabadell (Barcelona).

Dirección electrónica: marti@casbd.org

Régimen de las facultades del concursado. suspensión de facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 a 257 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en paseo d'Horta nº 19 08290 Cerdanyola del Vallés.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512.1 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Cerdanyola del Vallès, 9 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A200054597-1